



## Resolución Ejecutiva N° /26 -2017-ITP/DE

Callao, 10 AGO. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, el cargo público de Asesor II de la Dirección Ejecutiva, es un cargo de confianza, conforme se establece en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por la Resolución Ministerial N° 177-2016-PRODUCE, pudiéndose designar y dar por concluido a los funcionarios libremente;

Que, se ha estimado conveniente designar a quien ocupará dicho cargo de confianza;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, el Decreto Legislativo 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP), Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la señora **Maggy Alejandra Manrique Petrera**, en el cargo de confianza de Asesor II de la Dirección Ejecutiva del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), con efectividad al 11 de agosto de 2017.

**Artículo 2.-** Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; y en el mismo día, en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

PAUL FRANCOIS KRADOLFER ZAMORA  
Director Ejecutivo